a dichos daños echen fuera todo el
dicho ganado de dicha quenta apaçen
tandolo en la dehesa del Riego
de esta ciud. y en el canpillo donde se
les da permision para ello y si los
dichos perlados no los sacaren de dicha
quenta el dicho ganado el S.r Corregr.
en compañia de dichos caualleros
comisarios echen fuera el dicho gana
do y lo denuncien y para su pago se
le sagan los carneros necesarios en
las carnicerias de esta ciud. y si fuere
necesario hacer ynformacion como
los dichos ganados no son propios de
los dichos conuentos si de los pasto
res y otros particulares se haga y se
remitan a los Probinciales y superiores
de los dichos perlados y a las demas par
tes que conbengan y si en todo lo refe
rido algunos gastos se ofrecieren los pa
gue el mayordomo de esta ciud. que con este
acuerdo y su certificacion se le pasa
ran en q.ta de las que diere de su cargo.

Fianças del S.r Conexitor

En este ayuntam.to el S.r Corregr.
exhibio una escritura de fiancas
que su m.d a dado para el oficio que
exerce de corregr. de esta ciudad